

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF-DAPRE- ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA ADECUACIONES HI-CDI (ICBF – DAPRE – ABU DABHI)

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día once (11) de noviembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTEGRANTES	NIT/CC
1	SISCOTEL LTDA	SISCOTEL LTDA	804013234-1
2	CONSORCIO 091 ICBF	MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS	79556874-4
		ALVING CONSTRUCCIONES SAS	900482821-2
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
3	CONSORCIO ALEGRE AMANECER	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
		INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC - INGELECGROUP SAS	813008121-9
4	CONSORCIO LA EQUIDAD	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI	97481010-1

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Presentado el día el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 217, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	SISCOTEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO 091 ICBF	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO (*)	RECHAZADO
3	CONSORCIO ALEGRE AMANECER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO LA EQUIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

(Verificar evaluación técnica)

* **RECHAZO PROPONENTE: CONSORCIO 091 ICBF**

Una vez revisada la documentación aportada, tenemos que el proponente no cumple técnicamente con lo establecido en el subnumeral 7 del numeral 2.1.1.3. **CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL**, de los términos de referencia que indica lo siguiente:

“...2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL:

*(...) 7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. **Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) ...**” (En negrita y subrayado fuera de texto)*

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia **MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS** es del 30%, dentro del proponente plural **CONSORCIO 091 ICBF** es inferior al 50%, el contrato no es tenido en cuenta para efecto de esta evaluación.

En consecuencia, el Proponente **CONSORCIO 091 ICBF**, incurre en la causal de rechazo contemplada en el subnumeral **1.37.16** del numeral **1.37 CAUSALES DE RECHAZO** de los términos de referencia que establece:

“...1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.16 Cuando no se cumplan las condiciones establecidas en los numerales 7 y 8 del requisito habilitante del numeral 2.1.1.3 **CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL**.

En consecuencia, la propuesta presentada por **CONSORCIO 091 ICBF** se encuentra **RECHAZADA**.

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	SISCOTEL LTDA	En proceso de certificación

2	CONSORCIO 091 ICBF	En proceso de certificación
3	CONSORCIO ALEGRE AMANECER	En proceso de certificación
4	CONSORCIO LA EQUIDAD	En proceso de certificación

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el veintiuno (21) de noviembre de 2022, hasta las 5:00 p.m. del día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022), los proponentes **NO** presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 218, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	SISCOTEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO 091 ICBF	RECHAZO (*)	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO
3	CONSORCIO ALEGRE AMANECER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO LA EQUIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

(*Verificar evaluación jurídica)

4.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	SISCOTEL LTDA	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos</p> <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos</p> <p>FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos</p> <p>FIDUPOPULAR:</p> <p>1. PAF-ATICBF-O-085-2022</p> <p>FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos</p> <p>FINDETER: Sin reporte de contratos</p>

		NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO 091 ICBF	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <ol style="list-style-type: none"> PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021 PAF-MEN3-O-083-2021 PAF-ETCCARTAGENA-O-093- 2021. <p>FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
3	CONSORCIO ALEGRE AMANECER	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <ol style="list-style-type: none"> PAF-EUC-O-029-2022 <p>FIDUBOGOTÁ:</p> <ol style="list-style-type: none"> PAF-ATF-O-046-2020 <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> PAF-ATICBF-O-082-2022-01 <p>FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
4	CONSORCIO LA EQUIDAD	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

1.3. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	SISCOTEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	CONSORCIO 091 ICBF	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
3	CONSORCIO ALEGRE AMANECER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

4	CONSORCIO LA EQUIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
---	-----------------------------	--------	--------	--------	-----------------------------	------------

5. APERTURA DE SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA.

Como resultado de la habilitación de tres (03) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
SISCOTEL LTDA
CONSORCIO ALEGRE AMANECER
CONSORCIO LA EQUIDAD

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día veintiocho (28) de noviembre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 222, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

- 6.1. Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “...**Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...)” en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

- 6.2. Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día veintiocho (28) de noviembre de 2022, es de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.881,41)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.
- 6.3. Una vez verificada la propuesta económica presentada por el proponente No. 3 **CONSORCIO ALEGRE AMANECER**, se realiza ajuste por redondeo al peso a los valores ofertados de AIU para el CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GUATICA, lo cual modifica el valor total de la oferta, pasando de un valor ofertado de \$988.087.609,00 a un valor corregido de \$988.087.610,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.
- 6.4. Una vez verificadas las demás propuestas económicas habilitadas no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo.
- 6.5. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.
- 6.6. De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022					
"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO LA EQUIDAD	\$ 984.113.755,00	99,7416162	0,0000000	99,7416162
2	CONSORCIO ALEGRE AMANECER	\$ 988.087.609,00	99,7112538	0,0000000	99,7112538
3	SISCOTEL LTDA	\$ 983.514.607,00	99,6808915	0,0000000	99,6808915

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO LA EQUIDAD** con un puntaje de **99,7416162**, un valor ofertado de \$ 984.113.755,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 34.966.700,00.

Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2022

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF-DAPRE- ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA
 "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

PROPONENTE No. 1 SISCOTEL LTDA
 HOGAR INFANTIL PIVIJAY

1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.

DESCRIPCIÓN		VERIFICACIÓN
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL
VALOR DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	\$ 34.353.000,00	\$ 34.353.000,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 34.352.460,00	\$ 38.169.400,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)		608.570.300 \$ 608.570.300,00
	En porcentaje	Expresado en Pesos
	Administración (%)	22,73% \$ 138.328.029,00 \$ 138.328.029,00
	Imprevistos (%)	3,00% \$ 18.257.109,00 \$ 18.257.109,00
	Utilidad (%)	5,00% \$ 30.428.515,00 \$ 30.428.515,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS		\$ 187.013.653,00 \$ 187.013.653,00
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)		A \$ 795.583.953 \$ 795.583.953,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II HI PIVIJAY		B \$ 821.779.720 \$ 821.779.720,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS		C = (B-A) \$ 26.195.767 \$ 26.195.767,00
(*) PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN %		D = C/B EXPRESADO EN % 3,19% 3,19%
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) HI PIVIJAY		\$ 829.936.953 \$ 829.936.953,00

A.I.U MAX	30,73%	CUMPLE
-----------	--------	--------

\$ 739.601.748,00	\$ 821.779.720,00	CUMPLE	CUMPLE
-------------------	-------------------	--------	--------

HOGAR INFANTIL SAMANIEGO

1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.

DESCRIPCIÓN		VERIFICACIÓN
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL
VALOR DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	\$ 28.026.014,00	\$ 28.026.014,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 27.481.086,00	\$ 30.534.540,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)		30.043.598 \$ 30.043.598,00
	En porcentaje	Expresado en Pesos
	Administración (%)	29,61% \$ 8.895.909,00 \$ 8.895.909,00
	Imprevistos (%)	3,00% \$ 901.308,00 \$ 901.308,00
	Utilidad (%)	5,00% \$ 1.502.180,00 \$ 1.502.180,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS		\$ 11.299.397,00 \$ 11.299.397,00
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)		A \$ 41.342.995 \$ 41.342.995,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II HI SAMANIEGO		B \$ 41.342.995 \$ 41.342.995,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS		C = (B-A) \$ 0 \$ -
(*) PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN %		D = C/B EXPRESADO EN % 0% 0,00%
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) HI SAMANIEGO		\$ 69.369.009 \$ 69.369.009,00

A.I.U MAX	37,61%	CUMPLE
-----------	--------	--------

\$ 37.208.696,00	\$ 41.342.995,00	CUMPLE	CUMPLE
------------------	------------------	--------	--------

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GUATICA

1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.

DESCRIPCIÓN		VERIFICACIÓN
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL
VALOR DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	\$ 17.176.300,00	\$ 17.176.300,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 17.176.230,00	\$ 19.084.700,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)		48.514.399 \$ 48.514.399,00
	En porcentaje	Expresado en Pesos
	Administración (%)	30,17% \$ 14.636.794,00 \$ 14.636.794,00
	Imprevistos (%)	3,00% \$ 1.455.432,00 \$ 1.455.432,00
	Utilidad (%)	5,00% \$ 2.425.720,00 \$ 2.425.720,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS		\$ 18.517.946,00 \$ 18.517.946,00
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)		A \$ 67.032.345 \$ 67.032.345,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II CDI GUATICA		B \$ 68.169.100 \$ 68.169.100,00

A.I.U MAX	38,17%	CUMPLE
-----------	--------	--------

\$ 61.352.190,00	\$ 68.169.100,00	CUMPLE	CUMPLE
------------------	------------------	--------	--------

DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	\$ 1.136.755	\$ 1.136.755,00
(*) PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN %	D = C/B EXPRESADO EN %	1,67%	1,67%
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) CDI GUATICA		\$ 84.208.645	\$ 84.208.645,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (HI PIVIJAY + HI SAMANIEGO + CDI GUATICA)		\$ 983.514.607	\$ 983.514.607,00

\$ 78.528.420,00	\$ 87.253.800,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 917.172.410,00	\$ 1.019.080.455,00	CUMPLE	CUMPLE

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 3: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 4: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 5: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 6: Tope máximo del A.I.U.:

PIVIJAY 2,73%
SAMANIEGO 9,61%
GUÁTICA 30,17%

Nota 7: El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano

Para efectos de la exención, se deberá dar cumplimiento a los requisitos y presupuestos establecidos en el Decreto 1651 de 2021, que reglamenta la Ley 2010 de 2019 y demás que lo modifiquen, adicione o sustituyan.

Nota 8: Las celdas donde se estipula el valor del presupuesto por cada proyecto es un valor no modificable por el proponente.

La estructuración de la oferta económica es responsabilidad exclusiva del oferente por lo cual deberá contemplar en ella todos los impuestos y contribuciones de orden nacional y local.

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA			
"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA"			
PROPONENTE No. 3 CONSORCIO ALEGRE AMANECER			
HOGAR INFANTIL PIVIJAY			
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.			
DESCRIPCIÓN			VERIFICACIÓN
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL		VALOR OFERTADO FINAL
VALOR DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	\$ 37.008.571,00		\$ 37.008.571,00
2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)		609.490.779	\$ 609.490.779,00
	En porcentaje	Expresado en Pesos	
	Administración (%)	22,73%	\$ 138.537.254,00 \$ 138.537.254,00
	Imprevistos (%)	3,00%	\$ 18.284.723,00 \$ 18.284.723,00
	Utilidad (%)	5,00%	\$ 30.474.539,00 \$ 30.474.539,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS		\$ 187.296.516,00	\$ 187.296.516,00
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)		A	\$ 796.787.295 \$ 796.787.295,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II HI PIVIJAY		B	\$ 821.779.720 \$ 821.779.720,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS		C = (B-A)	\$ 24.992.425 \$ 24.992.425,00
(*) PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN %		D = C/B EXPRESADO EN %	3,04% 3,04%
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) HI PIVIJAY		\$ 833.795.866	\$ 833.795.866,00
HOGAR INFANTIL SAMANIEGO			
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.			
DESCRIPCIÓN			VERIFICACIÓN
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL		VALOR OFERTADO FINAL
VALOR DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	\$ 29.605.906,00		\$ 29.605.906,00
2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)		29.129.895	\$ 29.129.895,00
	En porcentaje	Expresado en Pesos	
	Administración (%)	29,61%	\$ 8.625.362,00 \$ 8.625.362,00
	Imprevistos (%)	3,00%	\$ 873.897,00 \$ 873.897,00
	Utilidad (%)	5,00%	\$ 1.456.495,00 \$ 1.456.495,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS		\$ 10.955.754,00	\$ 10.955.754,00
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)		A	\$ 40.085.649 \$ 40.085.649,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II HI SAMANIEGO		B	\$ 41.342.995 \$ 41.342.995,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS		C = (B-A)	\$ 1.257.346 \$ 1.257.346,00
(*) PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN %		D = C/B EXPRESADO EN %	3,04% 3,04%
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) HI SAMANIEGO		\$ 69.691.555	\$ 69.691.555,00
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GUATICA			
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.			
DESCRIPCIÓN			VERIFICACIÓN
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL		VALOR OFERTADO FINAL
VALOR DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	\$ 18.504.285,00		\$ 18.504.285,00
2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)		47.836.653	\$ 47.836.653,00
	En porcentaje	Expresado en Pesos	
	Administración (%)	30,17%	\$ 14.432.318,21 \$ 14.432.318,00
	Imprevistos (%)	3,00%	\$ 1.435.099,59 \$ 1.435.100,00
	Utilidad (%)	5,00%	\$ 2.391.832,65 \$ 2.391.833,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS		\$ 18.259.250,45	\$ 18.259.251,00
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)		A	\$ 66.095.903 \$ 66.095.904,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II CDI GUATICA		B	\$ 68.169.100 \$ 68.169.100,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 34.352.460,00	\$ 38.169.400,00	CUMPLE	CUMPLE
A.I.U MAX 30,73% CUMPLE			
\$ 739.601.748,00	\$ 821.779.720,00	CUMPLE	CUMPLE
A.I.U MAX 37,61% CUMPLE			
\$ 773.954.208,00	\$ 859.949.120,00	CUMPLE	CUMPLE
A.I.U MAX 37,61% CUMPLE			
\$ 37.208.696,00	\$ 41.342.995,00	CUMPLE	CUMPLE
A.I.U MAX 38,17% CUMPLE			
\$ 64.689.782,00	\$ 71.877.535,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 17.176.230,00	\$ 19.084.700,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 61.352.190,00	\$ 68.169.100,00	CUMPLE	CUMPLE

DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	\$ 2.073.197	\$ 2.073.196,00
(*) PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN %	D = C/B EXPRESADO EN %	3,04%	3,04%
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) CDI GUATICA		\$ 84.600.188	\$ 84.600.189,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (HI PIVIJAY + HI SAMANIEGO + CDI GUATICA)		\$ 988.087.609	\$ 988.087.610,00

\$ 78.528.420,00	\$ 87.253.800,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 917.172.410,00	\$ 1.019.080.455,00	CUMPLE	CUMPLE

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 3: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 4: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 5: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 6: Tope máximo del A.I.U.:

PIVIJAY 2,73%
SAMANIEGO 9,61%
GUÁTICA 30,17%

Nota 7: El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano

Para efectos de la exención, se deberá dar cumplimiento a los requisitos y presupuestos establecidos en el Decreto 1651 de 2021, que reglamenta la Ley 2010 de 2019 y demás que lo modifiquen, adicione o sustituyan.

Nota 8: Las celdas donde se estipula el valor del presupuesto por cada proyecto es un valor no modificable por el proponente.

La estructuración de la oferta económica es responsabilidad exclusiva del oferente por lo cual deberá contemplar en ella todos los impuestos y contribuciones de orden nacional y local.

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso a los valores ofertados de AIU para el CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GUATICA, lo cual modifica el valor total de la oferta, pasando de un valor ofertado de \$ 988.087.609,00 a un valor corregido de \$ 988.087.610,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA			
"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA"			
PROPONENTE No. 4 CONSORCIO LA EQUIDAD			
HOGAR INFANTIL PIVIJAY			
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.			
DESCRIPCIÓN			VERIFICACIÓN
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL		VALOR OFERTADO FINAL
VALOR DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	\$ 36.859.731,00		\$ 36.859.731,00
2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)		607.039.550	\$ 607.039.550,00
	En porcentaje	Expresado en Pesos	
	Administración (%)	22,73%	\$ 137.980.090,00 \$ 137.980.090,00
	Imprevistos (%)	3,00%	\$ 18.211.187,00 \$ 18.211.187,00
	Utilidad (%)	5,00%	\$ 30.351.978,00 \$ 30.351.978,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS		\$ 186.543.255,00	\$ 186.543.255,00
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)		A	\$ 793.582.805 \$ 793.582.805,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II HI PIVIJAY		B	\$ 821.779.720 \$ 821.779.720,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS		C = (B-A)	\$ 28.196.915 \$ 28.196.915,00
(*) PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN %		D = C/B EXPRESADO EN %	3,43% 3,43%
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) HI PIVIJAY		\$ 830.442.536	\$ 830.442.536,00
HOGAR INFANTIL SAMANIEGO			
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.			
DESCRIPCIÓN			VERIFICACIÓN
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL		VALOR OFERTADO FINAL
VALOR DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	\$ 29.486.838,00		\$ 29.486.838,00
2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)		29.012.742	\$ 29.012.742,00
	En porcentaje	Expresado en Pesos	
	Administración (%)	29,61%	\$ 8.590.673,00 \$ 8.590.673,00
	Imprevistos (%)	3,00%	\$ 870.382,00 \$ 870.382,00
	Utilidad (%)	5,00%	\$ 1.450.637,00 \$ 1.450.637,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS		\$ 10.911.692,00	\$ 10.911.692,00
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)		A	\$ 39.924.434 \$ 39.924.434,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II HI SAMANIEGO		B	\$ 41.342.995 \$ 41.342.995,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS		C = (B-A)	\$ 1.418.561 \$ 1.418.561,00
(*) PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN %		D = C/B EXPRESADO EN %	3,43% 3,43%
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) HI SAMANIEGO		\$ 69.411.272	\$ 69.411.272,00
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GUATICA			
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.			
DESCRIPCIÓN			VERIFICACIÓN
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL		VALOR OFERTADO FINAL
VALOR DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	\$ 18.429.866,00		\$ 18.429.866,00
2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)		47.644.265	\$ 47.644.265,00
	En porcentaje	Expresado en Pesos	
	Administración (%)	30,17%	\$ 14.374.275,00 \$ 14.374.275,00
	Imprevistos (%)	3,00%	\$ 1.429.328,00 \$ 1.429.328,00
	Utilidad (%)	5,00%	\$ 2.382.213,00 \$ 2.382.213,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS		\$ 18.185.816,00	\$ 18.185.816,00
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)		A	\$ 65.830.081 \$ 65.830.081,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II CDI GUATICA		B	\$ 68.169.100 \$ 68.169.100,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 34.352.460,00	\$ 38.169.400,00	CUMPLE	CUMPLE
A.I.U MAX 30,73% CUMPLE			
\$ 739.601.748,00	\$ 821.779.720,00	CUMPLE	CUMPLE
A.I.U MAX 37,61% CUMPLE			
\$ 773.954.208,00	\$ 859.949.120,00	CUMPLE	CUMPLE
A.I.U MAX 37,61% CUMPLE			
\$ 37.208.696,00	\$ 41.342.995,00	CUMPLE	CUMPLE
A.I.U MAX 38,17% CUMPLE			
\$ 64.689.782,00	\$ 71.877.535,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 17.176.230,00	\$ 19.084.700,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 61.352.190,00	\$ 68.169.100,00	CUMPLE	CUMPLE

DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	\$ 2.339.019	\$ 2.339.019,00
(*) PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN %	D = C/B EXPRESADO EN %	3,43%	3,43%
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) CDI GUATICA		\$ 84.259.947	\$ 84.259.947,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (HI PIVIJAY + HI SAMANIEGO + CDI GUATICA)		\$ 984.113.755	\$ 984.113.755,00

\$ 78.528.420,00	\$ 87.253.800,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 917.172.410,00	\$ 1.019.080.455,00	CUMPLE	CUMPLE

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 3: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 4: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 5: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 6: Tope máximo del A.I.U.:

PIVIJAY 2,73%

SAMANIEGO 9,61%

GUÁTICA 30,17%

Nota 7: El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano

Para efectos de la exención, se deberá dar cumplimiento a los requisitos y presupuestos establecidos en el Decreto 1651 de 2021, que reglamenta la Ley 2010 de 2019 y demás que lo modifiquen, adicione o sustituyan.

Nota 8: Las celdas donde se estipula el valor del presupuesto por cada proyecto es un valor no modificable por el proponente.

La estructuración de la oferta económica es responsabilidad exclusiva del oferente por lo cual deberá contemplar en ella todos los impuestos y contribuciones de orden nacional y local.

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

	<u>PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022</u>
Objeto:	“LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”
Fecha de diligenciamiento:	28/11/2022
Proponentes:	SISCOTEL LTDA
	CONSORCIO ALEGRE AMANECER
	CONSORCIO LA EQUIDAD

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	SISCOTEL LTDA	CONSORCIO ALEGRE AMANECER	CONSORCIO LA EQUIDAD
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 1.019.080.455,00	\$ 917.172.410,00	\$ 1.019.080.455,00	\$ 983.514.607,00	\$ 988.087.610,00	\$ 984.113.755,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 983.514.607,00	\$ 988.087.609,00	\$ 984.113.755,00
				\$ 0,00	\$ 1,00	\$ 0,00

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
28/11/2022	\$ 4.881,41

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 27/11/2022 22:27:43
 Refrescar - Imprimir - Exportar

CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	8 de noviembre de 2022
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1	11 de noviembre de 2022 Hora: 9:00 a.m. A través del correo electrónico convocatorias.findeter_2@fidupopular.com.co
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	18 de noviembre de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación	Desde el 21 hasta el 22 de noviembre de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	24 de noviembre de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	25 de noviembre de 2022 Hora: 9:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	28 de noviembre de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta 29 de noviembre de 2022 a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	02 de diciembre de 2022

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 1.019.080.455,00	P. MAYOR:	988.087.610,00
Fecha evaluación:	28/11/2022	P. MENOR:	983.514.607,00
			4881,41

Metodo de PONDERACION: 2 - MEDIA ARITMETICA ALTA

VER TABLA DE RANGO
41
41
2

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
SISCOTEL LTDA	\$ 983.514.607,00	99,83	99,6808914	99,83	100,00	99,6808914	-
CONSORCIO ALEGRE AMANECER	\$ 988.087.610,00	99,42	99,7112538	99,42	99,54	99,7112538	988.087.610,00
CONSORCIO LA EQUIDAD	\$ 984.113.755,00	99,89	99,7416161	99,89	99,94	99,7416161	-

I	\$ 2.955.715.972,00
n=	3,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 985.238.657,33
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 985.238.657,33
Vmax=	988.087.610,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 986.663.133,67
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 985.236.569,33
MAX:	\$ 988.087.610,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 983.514.607,00

PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022

“LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
<u>1</u>	<u>CONSORCIO LA EQUIDAD</u>	<u>\$ 984.113.755,00</u>	<u>99,7416161</u>	<u>0,0000000</u>	<u>99,7416161</u>
2	CONSORCIO ALEGRE AMANECER	\$ 988.087.610,00	99,7112538	0,0000000	99,7112538
3	SISCOTEL LTDA	\$ 983.514.607,00	99,6808914	0,0000000	99,6808914

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO LA EQUIDAD con un puntaje de 99.7416162, un valor ofertado de **\$ 984.113.755,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 34.966.700,00**.